

Expediente: 1279/17  
Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VALDEZ MARIA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 08/05/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR  
90000000000 - VALDEZ, MARIA ELENA-DEMANDADO  
20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1279/17



H106018470508

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ VALDEZ MARIA ELENA s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. N° 1279/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/05/2025 presentado por el letrado Nicolás José Terán:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta n° 562209530603350, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$10.892,45 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **NICOLAS JOSÉ TERAN, M.P. n° 3334**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20176145081, cta. n° 462209556613522, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 1279/17.

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$10.892,45

10%\$1.089,25

8%\$871,40

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:  
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.